

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
Secretaría Legal y Técnica

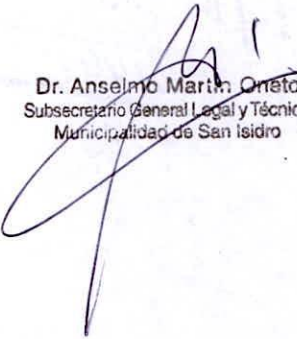
Ref. Expte. N° 686-HCD-2018.-

**A : SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA:**

Atento lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante, se remite el presente a los fines de dar respuesta a la Comunicación N° 227/2018 del Honorable Concejo Deliberante.

Cumplido remítase el presente expediente a la Dirección General de Despacho y Legislación.

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 6/12/2018**

  
Dr. Anselmo Martín Ordoñez  
Subsecretario General Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro

Expte. N° 686-HCD-2018

**A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN**

En atención a la solicitado en Comunicación n° 22 Artículo 1, a fs. 9 del presente expte. se informa:

- A) La Mesa de Integración Social atiende solicitudes e inquietudes de los vecinos de los barrios afectados al Plan Federal de Viviendas, otorgando soluciones si así fuera posible o derivando a diferentes dependencias municipales según amerite cada caso.
- B) La Mesa de Integración Social actualmente se encuentra en funcionamiento.
- C) En tanto no se continúen con las obras de urbanización la Mesa de Integración Social con su Comisión de Convivencia, la Subcomisión de Resolución de Conflictos y los Grupos Multifamiliares comprenden un ámbito de contención para los vecinos de los Barrios Afectados al mencionado Plan.
- D) La Mesa de Integración Social fue creada en según Decreto 3343 – 2006.
- E) Se transcribe el Artículo 3º del Decreto 3343-2006

- Reconócese a las siguientes organizaciones como integrantes de la Mesa de Integración de San Isidro: Asociación Calabreses Unidos de San Isidro, Equipo de Prevención Ciudadana, Club de Leones de Beccar, Cámara de Industria del Partido de San Isidro, Cámara de Industria y Comercio de San Isidro, Sociedad Cosmopolita de Martínez, Club Atlético San Isidro, Cámara de Comercio de Martínez, Asociación Amigos Plaza Nueve de Julio, Junta Vecinal Acassuso, Club Pueyrredón, Programa Aprendiendo a Ser, Junta Vecinal La Horqueta, Rotary Club Villa Adelina, Club de

- Leones de Villa Adelina, Círculo Católico de Obreros, Junta Vecinal Juan Bautista Alberdi, Asociación Deportiva San Isidro Junior, Merendero Manos de la Cava, Federación de Tierras y Viviendas, Casa de Galilea, Obispado de San Isidro, Cooperativa de Vivienda San Cayetano, Rotary Club de Beccar, Parroquia Nuestra Señora de La Cava, Club de Leones de Martínez, Rotary Club de Martínez, Comedor Evangélico "Hay vida en Jesús", Parroquia Nuestra Señora de la Cabeza, Comedor Alianza de Vida y Merendero San José.
- F) Nómina de Funcionarios Municipales participantes de la Mesa de Integración Social:
  - Lic Arturo Flier
  - Leonardo Bulla
  - Jorge Delgado
  - Miguel Pierre
  - Carlos Ortega
- G) Los vecinos participantes pertenecen a los barrios afectados al Plan Federal de Viviendas, a saber: La Cava, Cava Chica, San Cayetano, Sauze, Uruguay, Bajo San Isidro, Santa Ana y Congo.
- H) En tanto hubo construcción de viviendas del Plan aludido anteriormente, la Mesa de Integración Social se encargó, mediante las diferentes comisiones que la componen, de la adjudicación de las mismas cumpliendo los criterios establecidos con anterioridad. Actualmente y en tanto no se reanuden las obras correspondientes, se encarga de evacuar dudas, tramitar solicitudes y reclamos referentes a temas de vivienda en los barrios mencionados tales como pedidos de ampliaciones, refacciones cambios de titularidad etc., y, por intermedio de la Comisión de Convivencia y la Subcomisión de Resolución de Conflictos, trabaja en el cumplimiento de los Convenios de Convivencia redactados y firmados por los vecinos de las urbanizaciones.
- I) la Oficina de la Mesa de Integración Social atiende de lunes a viernes de 8 a 14 hs en Av. Andres Rolon 1903 de la Localidad de Beccar.

- J) las reuniones de vecinos y vecinas se efectúan solamente en caso de tratar un tema en particular dado que ya se analizaron todos los legajos de los diferentes Barrios y no hay viviendas para adjudicar.
- K) La mesa tiene injerencia en temas relacionados a viviendas solo en los barrios afectados al Plan los que fueran anteriormente mencionados.

**Lic. ARTURO I. FLIER**  
Secretario de Integración Comunitaria  
Municipalidad de San Isidro

**DE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA**

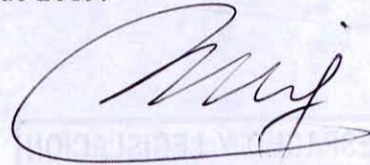
San Isidro, 17 de abril de 2019.-

Ref.: Expte. N°686-HCD-2018.-

**A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN**

Habiendo informado la Secretaria de Integración Comunitaria sobre lo solicitado en la Comunicación N° 227, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**, Mayo, 2 de 2019.



Dra. María Rosa García Minuzzi  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro.686-HCD-2018.-



SAN ISIDRO, 16 MAY 2019

**MENSAJE Nro. 110**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 227/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Lic FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



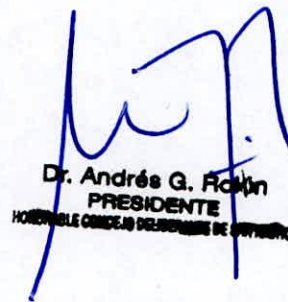
Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Interpretación y Reglamento  
SAN ISIDRO 06 de Junio de 2019

  
Jorge Vila Fisher  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



  
Dr. Andrés G. Adán  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

